

E/259



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 ENE. 2026

2025-5-1-0012628

VISTO: lo dispuesto por el artículo 676 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que dicha norma establece que el Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas y del Consejo Fiscal Autónomo, designará a los integrantes del Comité de Expertos, que tendrán como principal función proveer los insumos necesarios para realizar los cálculos del ajuste cíclico del balance fiscal;

CONSIDERANDO: I) que hasta que el Poder Ejecutivo, reglamente la norma legal referida en el VISTO, es necesario implementar un régimen de transición, que garantice el acabado cumplimiento de las funciones y atribuciones del Comité de Expertos;

II) que a efectos de cumplir con lo dispuesto en el CONSIDERANDO I), las instituciones y expertos ya designados por el Poder Ejecutivo, como miembros del Comité de Expertos, continuarán desempeñándose en el mismo;

III) que el Consejo Fiscal Autónomo, se expidió favorablemente;

LVZ/A-MB

ATENTO: a lo informado por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, por el Consejo Fiscal Autónomo, lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo E/541, de fecha 29 de diciembre de 2021; E/1040, de fecha 5 de junio de 2023 y de fecha 30 de setiembre de 2024, y a lo dispuesto por el artículo 676 de la Ley N° 20.446, de fecha 16 de diciembre de 2025;

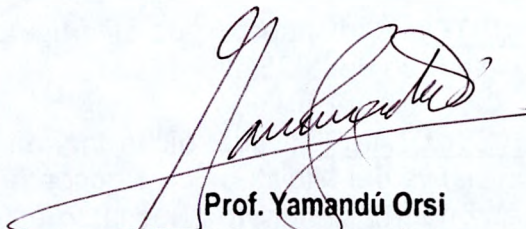
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

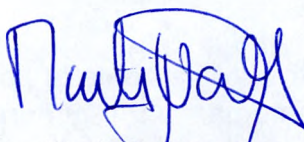
1º) Ratifícase la designación para integrar el Comité de Expertos de las instituciones: CERES, CPA FERRERE, EXANTE, GRANT THORNTON, ORT, PWC, CED, Instituto de Economía de la FCEA, Universidad Católica del Uruguay, KPMG, Universidad de Montevideo, Equipos Mori y del Ec. Aldo Lema, a partir del día siguiente a la notificación personal de esta Resolución.

2º) Vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, para notificación de las instituciones designadas, al Ec. Aldo Lema y al Consejo Fiscal Autónomo.

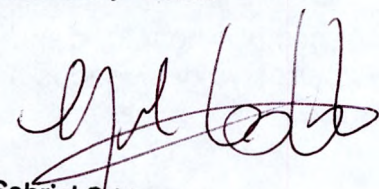
3º) Cumplido, archívese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Martín Valcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas